



Bogotá D.C.

DEFENSORIA DEL PUEBLO  
Radicado: 20220060051887461



Fecha radicado: 2022-05-20

Doctor

VIVIANA MERCEDES DE JESÚS MORA VERBEL

Procuradora Delegada Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres  
Bogotá

Referencia: Traslado por competencia - denuncia casos de maltrato funcionarias de fundación María madre de los niños - ATQ-2022037359 -LHG

Respetada doctora Viviana:

En cumplimiento de nuestra misión Constitucional de velar por la Promoción, Ejercicio y Divulgación de los Derechos Humanos, en mi calidad de Defensora del Pueblo de la Regional Bogotá, me permito informarle que esta dependencia recibió una comunicación suscrita por la madre de familia, señora Mónica Alexandra Estepa Susatama, con C.C. 1026558326, en la que manifiesta que su hija se encuentra en la Fundación María madre de los niños, lugar donde esta siendo maltratada, informa además de situaciones irregulares que al parecer se presentan al interior de la mencionada Fundación

En virtud de lo anterior, le solicito respetuosamente que en el marco de sus competencias se atienda el presente caso, en garantías de los Niños y Niñas que allí se encuentran, y de las gestiones que se adelanten sobre el particular, informar a la Peticionaria al Correo: monialexa88@hotmail.com, con copia a este Despacho al Correo: lhorlandy@defensoria.gov.co

Cordialmente,



XIOMARA PATRICIA RAMOS VASQUEZ  
DEFENSOR (F.A) REGIONAL BOGOTÁ

Copia: N/A

Anexo:PDF

Tramitado y proyectado por: LUCY DEL CARMEN HORLANDY GRIMALDY – Fecha 20/05/2022  
Revisado para firma por: MÓNICA CORTÉS SUPELANO

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

*Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.*

*Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra “Encuesta de Satisfacción al Usuario” escaneando el siguiente código QR.*

